CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *"**Prestar servicios profesionales en el desarrollo de intervenciones colectivas y promoción de la salud en el entorno laboral en la dimensión de salud y ámbito laboral para de los municipios del Departamento de Cundinamarca.***", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **ANGIE TATIANA MAYORGA RODRÍGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1069853090** expedida en Junín , así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Profesional en:

- **Área del Conocimiento**: Economía, administración, contaduría y afines
- **Núcleo Básico del Conocimiento**: Administración

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller académico	**Escuela Normal Superior de Junín**	**30 de noviembre del 2012**	**30/11/2021**	
Administradora en Salud Ocupacional	**Corporación Universitaria Minuto de Dios**	**28 de mayo 20212**	**16/09/2021**	Resolución 25-1311 DE 2021

EXPERIENCIA EXIGIDA EN ESTUDIOS PREVIOS

Tiempo de la experiencia (en meses): De 0 a 4 meses

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
Subred integrada deservicios de salud sur occidente	Salud	29/ 09/2021	31/01/2022	4 meses y 2 días
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	4 meses y 2 días			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La siguiente idoneidad y experiencia se firma una vez cotejados los documentos físicos suministrados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá en el mes de enero del 2022

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Reviso-Aprobó: Jhon Alexander Morera Gutiérrez/ Director de Salud Publica